

C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

Política de Derechos Humanos

Asociación Social y Cultural Casa de Paz

Aprobado por la Asamblea General 18 de septiembre del 2021



C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID TIf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909 Email: casadepaz01@yahoo.es

Índice

1.	Introducción	3
2.	Declaración en materia de derechos humanos	4
3.	Principios de la POLÍTICA de DERECHOS HUMANOS de CASA DE PAZ. 3.1. Relacionados con las PERSONAS	4 5
4.	Ámbito de aplicación la política de derechos humanos	6
5.	Implementación de la política de derechos humanos	6
6.	Cumplimiento política de derechos humanos de Casa de Paz	7
7.	Incumplimentos de la política de derechos humanos de Casa de Paz	7





INTRODUCCIÓN

ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL 'CASA DE PAZ'

C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz considera que las organizaciones solo pueden prosperar en las sociedades donde se protegen y respetan los Derechos Humanos y que, por lo tanto, todas las entidades tienen la responsabilidad de respetarlos y la capacidad para contribuir, de manera positiva, en la defensa y reivindicación para cumplir y hacer cumplir estos derechos. En este sentido, nuestra entidad y todas aquellas personas que trabajan y colaboran con ella, asumimos la incorporación de este documento que establece los principios y la política a seguir en el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Por ello, y para ser garante de estos, nuestra entidad desarrolla este documento en línea con:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturas.
- Los Convenios fundamental de la Organización Internacional de trabajo y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de naciones Unidas para "proteger, respetar y mediar"

Hay que señalar que el principio de nuestra política será que cuando difiera la legislación nacional y las normas de derechos humanos internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel; cuando estén en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en la mayor medida posible los derechos humanos internacionales.

Asimismo, con este documento contribuiremos a incrementar el impacto social en todas las acciones que pongamos en marcha y por tanto de la visión de nuestra organización.

Por último, con la implementación de esta política se establece el código a seguir en la Asociación Social y Cultural casa de Paz de: "Realizar todos nuestros proyectos, iniciativas y trabajos con honestidad, integridad, sinceridad y respeto a los derechos humanos tanto en nuestra plantilla como en las entidades con las que colaboramos"



C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

1. DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

En la Asociación Social y Cultural Casa de Paz buscamos alinear nuestra estrategia y acciones con los principios universales sobre derechos humanos. Además, nuestra entidad, a través de esta política se compromete a:

- ✓ Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- √ Fomentar la concientización de su plantilla y la sociedad en general en cuestiones relativas a derechos humanos.
- √ Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras acciones.
- ✓ Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- ✓ Proporcionar acceso a mecanismos de queja.
- ✓ Participar en todas aquellas iniciativas nacionales e internacionales que fomenten avances en cuanto a derechos humanos e Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos.
- ✓ Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ

2.1. Relacionados con las PERSONAS

Convertir a casa de Paz en un referente interno y externo en la lucha contra las discriminaciones que sufren las personas derivadas por razón de género, diversidad funcional, edad, religión, cultura, etnia, identidad, orientación sexual, lugar de procedencia etc.

Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio-según se define en el Convenio 29 de la OIT-y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

Respeto a la diversidad y no discriminación

ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL 'CASA DE PAZ'





C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que toda su plantilla, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo. Para ello cuenta con un Plan de Igualdad y un Plan de Diversidad en su organización.

Libertad de asociación y negociación colectiva

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz reconoce el derecho de su plantilla a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de su plantilla y el valor de la negociación a través de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

Seguridad y salud laboral

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz tiene el compromiso con su plantilla de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Condiciones de trabajo justas y favorables

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, la Asociación Social y Cultural Casa de Paz rechaza toda forma de acoso —ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo y para ello tiene implementación con Protocolo de Acoso en la entidad.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres tal y como refleja en su Plan de Igualdad.

2.2. Relacionadas con TERCEROS

Trabajamos con proveedores comprometidos con los derechos humanos

Reconocemos el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores/as en ayudarnos al abastecimiento responsable y sostenible. Nuestra Política de abastecimiento responsable establece nuestras expectativas en relación con el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores de nuestra cadena de abastecimiento ampliada y solo trabajamos con entidades proveedoras que respetan los derechos humanos.

Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas que comparten nuestro compromiso con los derechos humanos.



C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz desarrolla su trabajo en colaboración con otras entidades públicas y privadas para conseguir un impacto social con el desarrollo de sus proyectos, iniciativas y trabajos y rechaza cualquier alianza con entidades que no respeten los derechos humanos.

2.3. Relacionadas con la SOCIEDAD

Respeto a los derechos de las comunidades

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales donde trabajo y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada. En este sentido, nuestra entidad se compromete, presta especial atención a las comunidades más vulnerables, incluso por medio de la promoción de proyectos de desarrollo local en beneficio de las personas más necesitadas

3. AMBITO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Esta política cubre toda la organización y aplica a todos la plantilla, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio comerciales, proveedores y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados la actividad de nuestra organización.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La Asociación Social y Cultural Casa de Paz ha establecido un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación de los impactos actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y otros procesos tales como evaluación de riesgos, certificaciones legales y evaluaciones de impactos sociales y medioambientales. Con este proceso nuestra entidad trata de identificar, mitigar prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en el ámbito de los derechos humanos.

6



C/ Andaluces, 22 Posterior. CP: 28038 - MADRID

Tlf y Fax: +34 91 380 27 21 CIF: G-80366909

Email: casadepaz01@yahoo.es

5. CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos la plantilla y colaboradores (personas y/o entidades colaboradoras) de la Asociación Social y Cultural Casa de Paz

7

6. INCUMPLIMENTOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ

Cuando cualquier persona relacionada con la Asociación Social y Cultural Casa de Paz , ya sea una persona empleada o una persona externa, considere que existe una situación contraria a su política de derechos humanos, puede informar de ello vía mail a la responsable de esta política a través del mail: casadepaz@yahoo.es, indicando "Incumplimiento de Derechos Humanos"

En el tratamiento de estas comunicaciones, nuestra entidad actuará para proteger a los informantes de cualquier forma de represalia. Además, se garantiza la confidencialidad de la identidad de los informantes, salvo que en la legislación aplicable se establezca lo contrario. En todo caso en que, a partir de una comunicación de este tipo, se determine que se ha producido un incumplimiento de los principios recogidos en esta Política, se aplicará el procedimiento previsto en el Código ético de la Asociación Social y Cultural Casa de Paz.